



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

21354

Resolución del director del Instituto de Estudios Baleáricos en relación con la convocatoria de ayudas para apoyar la traducción, adaptación, localización e incrustación de subtítulos de largometrajes, cortometrajes y documentales en cualquier formato, originales en lengua catalana, castellana o bilingües (catalán/castellano y otro idioma) producidos en las Illes Balears durante el año 2013

Hechos

El día 5 de enero de 2013 se publicó en el BOIB nº 3 la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 18 de diciembre de 2012, por la que se convocaban ayudas para apoyar la traducción, adaptación, localización e incrustación de subtítulos de largometrajes, cortometrajes y documentales en cualquier formato, originales en lengua catalana, castellana o bilingües (catalán/castellano y otro idioma) producidos en las Illes Balears durante el año 2013.

1. Se presentaron un total de 2 solicitudes de subvención correspondientes a Pauxa S.C. i Pauxa S.C.
2. La Comisión Evaluadora revisó y valoró los expedientes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el punto 10 de la Resolución de convocatoria y emitió un informe, con fecha 2 de octubre de 2013, que consta en el expediente.
3. El 10 de diciembre de 2012 el director del Instituto de Estudios Baleáricos emitió un certificado en el que acreditaba la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del IEB correspondiente al año 2013 para hacer frente a los gastos relativos a la convocatoria de ayudas para apoyar la traducción, adaptación, localización e incrustación de subtítulos de largometrajes, cortometrajes y documentales en cualquier formato, originales en lengua catalana, castellana o bilingües (catalán/castellano y otro idioma) producidos en las Illes Balears durante el año 2013.
4. El punto 15 de la convocatoria establece que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 43 del Decreto Legislativo 2/2005, se debe revocar la subvención cuando, posteriormente a la resolución de concesión, el beneficiario incumpla total o parcialmente las obligaciones o los compromisos concretos a los que está condicionada la eficacia del acto de concesión de la subvención.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del Presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de día 18 de diciembre de 2012, por la que se convocan ayudas para apoyar actividades de promoción y proyección exterior de la cultura durante el año 2013.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, en concreto la disposición adicional primera, y la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº 100, de 11 de julio de 2009).

Resolución

Resuelvo la convocatoria de ayudas para apoyar actividades de promoción y proyección exterior de la cultura en los siguientes términos:

1. Aprobar las subvenciones que se detallan a continuación:

1.1.Expediente: 3842/2013

Beneficiario: Pauxa S.C.

Proyecto: traducción, adaptación, localización y incrustación de subtítulos en catalán para el documental *La revolución turística*

Importe solicitado: 1.593,54 €

Importe subvencionable: 1.593,54 €

Puntuación: 90

Importe otorgado: 1.386,00 €





1.2.Expediente: 3843/2013

Beneficiario: Pauxa S.C.

Proyecto: traducción, adaptación, localización y incrustación de subtítulos en inglés para el cortometraje *Vecinas*

Importe solicitado: 796,77 €

Importe subvencionable: 796,77 €

Puntuación: 90

Importe otorgado: 694,00 €

Palma, 4 de noviembre de 2013

El director del Instituto de Estudios Baleáricos

Antoni Vera Alemany

